EXPEDIENTE: 51/S/17/SU/GE/A/0173

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICACION POR PERFUSION CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACION.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el expediente de contratación para el *suministro de material para la administración de medicación por perfusión continua ambulatoria y la cesión del equipamiento necesario* por un gasto máximo de los contratos a realizar de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (481.416,00€), sin IGIC incluido, incluidas las posibles modificaciones, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 29.06.17 y registro de 30.06.17 – nº.2494 y a razón del siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO LICITACION (IGIC no incluido)	TOTAL (IGIC no incluido)
1	EQUIPO INFUSIÓN BAJA ABSORCIÓN VÁLVULA ANTIRETORNO Y FILTRO BOMBA VOLUMÉTRICA 160 ML.	UNIDAD	3	15.840	18,45	292.248,00
2	CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100 ML.	UNIDAD	3	11.260	16,80	189.168,00

Segundo.- Al presente procedimiento abierto se presentaron los siguientes licitadores: BAXTER, S.L.; PALEX MEDICAL, S.A y SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U.

Tercero.- Con fecha 25.09.17 se celebra Mesa de Contratación para la apertura de los sobres nº.1, relativo a la documentación general.

Cuarto.- Con fecha 03.10.17 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres nº.2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, revisada la documentación presentada dentro del plazo concedido, se comprueba que cumplen los requisitos para contratar, emitiéndose posteriormente el siguiente informe:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 47 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20

EXPEDIENTE:	51/S/17/SU/GE/A/0173
	SUMINISTRO MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO
LOTE	DESCRIPCION
LOTE 1	EQUIPO INFUSIÓN BAJA ABSORCIÓN VÁLVULA ANTIRETORNO Y FILTRO BOMBA VOLUMÉTRICA 160ML
MUESTRAS	SI REQUIERE MUESTRAS PARA SU VALORACION

B. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

			BAXTER S.L.	PALEX MEDICAL, S.A.
	REFERENCIA OFERTADA		2C4701K	373620
	MUESTRAS: SI/NO (Indicar lo que corresponda)		SI	SI
	CUMPLE: SI/NO (Indicar lo que corresponda)		NO	SI
B.1 CARACTERISTICAS TECNICAS		25,00		25,00
B.1.1	Pieza única, no desconexión accidental	10,40		10,40
B.1.2	Filtro de aire especial (salida al exterior si exceso)	10,40		10,40
B.1.3	Fácil manejo, intuitivo	4,20		4,20

OBSERVACIONES: El dispositivo presentado por Baxter S.L. No cumple las características que se enuncian en las prescripciones técnicas, presenta envase de 120ml cuando se precisa de 160ml

EXPEDIENTE:	51/S/17/SU/GE/A/0173
	SUMINISTRO MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO
LOTE	DESCRIPCION
LOTE 2	CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML
MUESTRAS	SI REQUIERE MUESTRAS PARA SU VALORACION

B. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

			PALEX MEDICAL, S.A.	SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SLU
	REFERENCIA OFERTADA		422572	21-7302-24+21-7047-24
	MUESTRAS: SI/NO (Indicar lo que corresponda)		Si	Si
	CUMPLE: SI/NO (Indicar lo que corresponda)		Si	Si
B.1 CARACTERISTICAS TECNICAS		25,00		
B.1.1	Fiabilidad (tratamiento complejo)	7,00	7,00	2,00
B.1.2	Seguridad (perfusiones continuas por vía endovenosa)	7,00	7,00	0,00
B.1.3	Adherencia (tratamiento ininterrumpido)	7,00	7,00	1,00
B.1.4	Facilidad de uso	4,00	4,00	0,00

OBSERVACIONES: Se adjunta informe técnico del Jefe del Servicio

El Jefe de Servicio de Neumología emite el siguiente informe:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20

De acuerdo con los parámetros establecidos en el expediente para su informe, la muestra valorada para el proveedor Smith Medical España SLU presenta una menor puntuación por las razones que a continuación se detallan:

1. Fiabilidad (tratamiento complejo): Problemas para la eliminación de burbujas de aire en la línea de perfusión en el sistema presentado por Smith Medical SLU, lo que hace que disminuya la confianza o fiabilidad del casete por la importancia que esto tiene en la administración de un fármaco complejo.

2. Seguridad (perfusiones continuas por vía endovenosa): Hemos observado que el material para la administración de la perfusión propuesto por Smith Medical España SLU presenta mayores acodamientos de la línea durante la infusión del fármaco, lo que hace que haya que corregir este evento con mayor frecuencia que en el sistema del proveedor alternativo. Hasta que este extremo es corregido por el paciente pasan segundos en los que el fármaco no llega al paciente, disminuyendo por tanto la seguridad en la administración de éste.

3. Adherencia (tratamiento ininterrumpido): La dificultad en el uso del fungible por parte de los pacientes es mayor en el sistema presentado por Smith Medical España SLU. Este consta de 2 líneas separadas que hay que unir previamente y purgar para iniciar la infusión endovenosa hasta llegar a completar el casete, estando el de Palex Médica SA formado por una sola línea de perfusión. Todo ello hace que la adherencia de los pacientes en el uso de este fungible sea menor para el caso de Smith Medical España SLU. por su mayor complejidad.

4. Facilidad de Uso: En la enseñanza a los pacientes en cómo manejarse con el fungible que estamos valorando en el expediente, se ha detectado que el sistema presentado por Smith Medical presenta una mayor dificultad puesto que se trata de un casete que protege la bolsa de infusión y la fuerza y destreza que hay que emplear para ello es mucho mayor en el sistema de Smith Medical SLU. Por lo que resulta más fácil su uso a los pacientes la alternativa presentada por Palex Medical S.A.

Todo ello hace que los parámetros de fiabilidad, seguridad, adherencia y facilidad de uso presenten una puntuación menor en la valoración de Smith Medical, cumpliendo así la máxima puntuación el proveedor de Palex Medical, S.A.

Quinto.- Por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 24.10.17 y registro de fecha 24.10.17 – nº 4032 se establece conservar lo actuado hasta el momento y continuar con lo que legamente proceda y reajustar el importe autorizado en tando que existe imposibilidad material de que la ejecución del mismo de comienzo en el ejercicio 2017.

Sexto.- El 15.12.17 se procede a la apertura de los sobres nº 3 “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes”.

Se procede a la lectura del informe de Asesoramiento Técnico, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes (sobres nº.2), el cual es asumido por la Mesa, la cual decide excluir a la siguiente firma comercial:

- Baxter, S.L. al no cumplir con las catacterísticas que se enuncian en las prescripciones técnicas, presenta envase de 120 ml. cuando se precisa de 160 ml.

Posteriormente se emite el siguiente informe:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07	Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT	
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20	

EXPEDIENTE:	51/S/17/SU/GE/A/0173
	SUMINISTRO MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO
LOTE	DESCRIPCION
LOTE 1	EQUIPO INFUSIÓN BAJA ABSORCIÓN VÁLVULA ANTIRETORNO Y FILTRO BOMBA VOLUMÉTRICA 160ML
MUESTRAS	SI REQUIERE MUESTRAS PARA SU VALORACION

A. CRITERIOS OBJETIVOS

			PALEX MEDICAL, S.A.
		REFERENCIA OFERTADA	373620
		MUESTRAS: SI/NO (Indicar lo que corresponda)	SI
		CUMPLE: SI/NO (Indicar lo que corresponda)	SI
A.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO		7,00	7,00
A.2.1	Transportabilidad	3,00	3,00
A.2.2	Bajo peso	2,00	2,00
A.2.3	Resistencia a la bajas temperaturas y a la humedad	1,00	1,00
A.2.4	Portabilidad de la bomba	1,00	1,00

EXPEDIENTE:	51/S/17/SU/GE/A/0173
	SUMINISTRO MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO
LOTE	DESCRIPCION
LOTE 2	CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML
MUESTRAS	SI REQUIERE MUESTRAS PARA SU VALORACION

A. CRITERIOS OBJETIVOS

			PALEX MEDICAL, S.A.	SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SLU
		REFERENCIA OFERTADA	422572	21-7302-24+21-7047-24
		MUESTRAS: SI/NO (Indicar lo que corresponda)	Si	Si
		CUMPLE: SI/NO (Indicar lo que corresponda)	Si	Si
A.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO		7,00	7,00	4,31
A.2.1	Transportabilidad	3,00	3,00	1,77
A.2.2	Bajo peso	2,00	2,00	1,54
A.2.3	Resistencia a la bajas temperaturas y a la humedad	1,00	1,00	0,00
A.2.4	Portabilidad de la bomba	1,00	1,00	1,00

OBSERVACIONES: 1).- Transportabilidad, la bomba de Palex Médical con reservorio o casete mide 130x75x46 mm, V=448,5; sin embargo la de Smith Médical con reservorio o casete mide 40x100x190 con un V=760,00. Por tanto en más pequeña la de PALEX y mejor transportabilidad.

2).- La bomba de Palex Médical pesa con reservorio o casete 300 gr., la de Smith Médical con reservorio o casete pesa 392 gr. Por tanto pesa menos la de PALEX.

3).- Palex presenta una resistencia de +5ºC – +40ºC y de humedad entre el 20% y el 90%, la de Smith presenta una resistencia de 2ºC y refiere altos porcentajes de humedad pero no especifica porcentaje, por lo tanto no se puede valorar en su conjunto.

4).- Ambas bombas tienen bolsa de transporte.

Desde la Sección de Electromedicina se emite el siguiente informe:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20

Una vez estudiada la documentación remitida desde ese Servicio, relativa al expediente de contratación **51/S/17/SU/GE/A/0173** para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO"**, se expresan a continuación las puntuaciones de los **Criterios Objetivos**, en su apartado A.3.- Implantación del S*ervicio Técnico y su prestación actual,* obtenidas por los proveedores admitidos a licitación.

RELACIÓN DE PROVEEDORES ADMITIDOS A LICITACIÓN

- SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U.
- PALEX MEDICAL, S.A.

Los diversos apartados de este apartado se han valorado de acuerdo con el método establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación.

CRITERIO A.3.1.- MENOR TIEMPO DE RESPUESTA. 1 PUNTO.

	HORAS	PUNTOS
SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U.	No aporta datos	0,00
PALEX MEDICAL, S.A.	1 hora	1,00

CRITERIO A.3.2.- HORARIO DE COBERTURA Y ATENCIÓN TÉCNICA CON PRESENCIA FÍSICA. 3 PUNTOS.

Para la valoración de esta apartado dividimos entre dos la puntuación total, correspondiendo 1 punto a la cobertura horaria y un punto al tiempo de respuesta en la asistencia técnica.

	COBERTURA SEMANAL	PUNTOS (1)	TIEMPO RESPUESTA	PUNTOS (2)
SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U.	No aporta datos	0,00	No aporta datos	0,00
PALEX MEDICAL, S.A.	Lun. A Vie. 8 a 19 h.	1,50	2 horas	1,50

	TOTAL PUNTOS (1) + (2)
SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U.	0,00
PALEX MEDICAL, S.A.	3,00

La valoración final queda de la siguiente manera:

		SMITHS MEDICAL ESPAÑA	PALEX MEDICAL
A.3.- Implantación del Servicio Técnico y su prestación actual			
A.3.1	Menor tiempo de respuesta	0,00	1,00
A.3.2	Horario de cobertura y atención técnica con presencia física	0,00	3,00
	TOTAL	**0,00**	**4,00**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20

EXPEDIENTE:	51/S/17/SU/GE/A/0173 SUMINISTRO MATERIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN POR PERFUSIÓN CONTINUA AMBULATORIA Y LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO

A	**CRITERIOS OBJETIVOS**
A.1	**PRECIO**
A.2	**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO**
A.2.1	TRANSPORTABILIDAD
A.2.2	BAJO PESO
A.2.3	RESISTENCIA A LAS BAJAS TEMPERATURAS Y A LA HUMEDAD
A.2.4	PORTABILIDAD DE LA BOMBA
A.3	**IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y SU PRESTACIÓN ACTUAL**
A.3.1	MENOR TIEMPO DE RESPUESTA
A.3.2	HORARIO DE COBERTURA Y ATENCION TECNICA CONPRESENCIA FISICA
B	**CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES**

LOTE	PROVEEDORES	A.1 PRECIO	A.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO					A.3 SERVICIO TECNICO			TOTAL A	TOTAL B	TOTAL
			TOTAL A.2	A.2.1	A.2.2	A.2.3	A.2.4	TOTAL A.3	A.3.1	A.3.2			
LOTE 1	BAXTER S.L.	EXCLUIDO											
	PALEX MEDICAL, S.A.	64,00	7,00	3,00	2,00	1,00	1,00	4,00	1,00	3,00	75,00	25,00	100,00
LOTE 2	PALEX MEDICAL, S.A.	64,00	7,00	3,00	2,00	1,00	1,00	4,00	1,00	3,00	75,00	25,00	100,00
	SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SLU	52,99	4,31	1,77	1,54	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	57,30	3,00	60,30

Séptimo.- Con fecha 23.02.18, la Mesa de Contratación constituida al efecto elevó a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación.

LOTE	DESCRIPCION	FIRMA	IMPORTE UNITARIO (IGIC no incluido)	IMPORTE UNITARIO (IGIC incluido)
LOTE 1	EQUIPO INFUSIÓN BAJA ABSORCIÓN VÁLVULA ANTIRETORNO Y FILTRO BOMBA VOLUMÉTRICA 160ML	PALEX MEDICAL, S.A.	18,450000	19,003500
LOTE 2	CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML	PALEX MEDICAL, S.A.	13,000000	13,390000

Octavo.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Noveno.- El adjudicatario presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad Social.

Décimo.- Dada la naturaleza de los bienes que constituyen el objeto del acuerdo marco, que permite la comprobación inmediata de la correcta ejecución de los suministros en el momento de la recepción, no será necesario que el adjudicatario constituya garantía definitiva.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 27 y 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se perfeccionan mediante su adjudicación definitiva.

Tercero.- La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el acuerdo marco con procedimiento abierto de adjudicación, *para el suministro de material para la administración de medicación por perfusión continua ambulatoria y la cesión del equipamiento necesario*, por un gasto máximo estimado de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (438.628,00€), sin IGIC incluido, a la empresa PALEX MEDICAL, S.A. con NIF A58710740, a razón del siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCION	FIRMA	IMPORTE UNITARIO (IGIC no incluido)
LOTE 1	EQUIPO INFUSIÓN BAJA ABSORCIÓN VÁLVULA ANTIRETORNO Y FILTRO BOMBA VOLUMÉTRICA 160ML	PALEX MEDICAL, S.A.	18,450000
LOTE 2	CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML	PALEX MEDICAL, S.A.	13,000000

SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa adjudicataria del **gasto máximo,** que será el siguiente:

LOTE	PRECIO ADJUDICACION (SIN IGIC)	2018		2019		2020		2021		2022	
		CANTIDAD	IMPORTE (SIN IGIC)	CANTIDAD	IMPORTE (SIN IGIC)	CANTIDAD	IMPORTE (SIN IGIC)	CANTIDAD	IMPORTE (SIN IGIC)	CANTIDAD	IMPORTE (SIN IGIC)
LOTE 1	18,45	**3.000**	55.350,00	**3.800**	70.110,00	**3.800**	70.110,00	**3.800**	70.110,00	**1.440**	26.568,00
LOTE 2	13,00	**1.600**	20.800,00	**2.000**	26.000,00	**2.000**	26.000,00	**2.000**	26.000,00	**3.660**	47.580,00

TERCERO.- Se notifique esta resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Procédase a formalizar el acuerdo marco en documento administrativo.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique y, simultáneamente se publique en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 05/03/2018 - 14:31:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 888 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 05/03/2018 14:43:07 | Fecha: 05/03/2018 - 14:43:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0u5IAGzwJGIaSDpS0Y2_0t3g58dw8AUMT
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2018 - 14:43:20